CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N°50	ACTA N° 01	09 DE ENERO DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de enero del 2020, correspondiente al llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2019 para el "Mantenimiento de Vehículos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 357.345; y,

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 03 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: 1- Taller RC 2- Taller Rio de la Plata S.A. 3- Taller Molinas Import. 4- Taller Ycua Porã S.A.

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES · SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma **TALLER RIO DE LA PLATA S.A.**, con RUC N° **80033912-6**, en el marco del llamado para el "Mantenimiento de los Vehículos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" con ID N° 357.345, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RIO DE LA PLATA S.A.	Concurso de Ofertas N°06/2019	Gs.100.000.000.-	Gs.200.000.000.-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - (Miembros). ----------

DOCUMENTO